



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Referencia:	2024/314S
-------------	-----------

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

30 de enero de 2024 a las 12:36, sesión 4.

Lugar de celebración

Sala de reuniones, primera planta Ayuntamiento

Asistentes

Presidente

Pedro Antonio Vivancos Ferrer, Concejal Delegado de Contratación

Vocales

Antonio Escarbajal Pérez, Arquitecto técnico adscrito provisionalmente al puesto de jefe del área de Urbanismo y Fomento

Maria Luisa Jiménez Hernández, Secretaria General Del Ayuntamiento

Almudena Vicente Dólera, Interventora

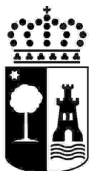
Juan José Egea Vera, Ingeniero técnico jefe del área de Servicios Industriales

Secretario

Diego Requena Albaladejo, Auxiliar técnico.

Orden del día

- 1.- **Apertura de Requerimiento de documentación: 2023/3954A- Recogida y control de animales abandonados y perdidos en el ámbito público del municipio.**
- 2.- **Propuesta adjudicación: 2023/3954A- Recogida y control de animales abandonados y perdidos en el ámbito público del municipio.**
- 3.- **Apertura de Requerimiento de documentación: 2023/5314Y - Concesión de dominio público de uso privativo, para la explotación de la cafetería del Hogar del Pensionista José Espinosa Nicolás, y la cafetería y peluquería de señoras del Hogar del Pensionista Raimundo Benedicto.**
- 4.- **Apertura de Requerimiento de documentación: 2023/5314Y - Concesión de dominio público de uso privativo, para la explotación de la cafetería del Hogar del Pensionista José Espinosa Nicolás, y la cafetería y peluquería de señoras del Hogar del Pensionista Raimundo Benedicto.**
- 5.- **Propuesta adjudicación: 2023/5314Y-Concesión de dominio público de uso privativo, para la explotación de la cafetería del Hogar del Pensionista José Espinosa Nicolás, y la cafetería y peluquería de señoras del Hogar del Pensionista Raimundo Benedicto.**



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Se Expone

1.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2023/3954A - Recogida y control de animales abandonados y perdidos en el ámbito público del municipio

Tras la revisión de la documentación aportada por Esprineco, SL , dentro del plazo otorgado, por haber sido seleccionada adjudicataria del contrato indicado, la mesa concluye considerarla adecuada y correcta conforme a lo requerido.

2.- Propuesta adjudicación: 2023/3954A - Recogida y control de animales abandonados y perdidos en el ámbito público del municipio

La mesa de contratación decidió por unanimidad, elevar al Órgano de Contratación la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero.- Declarar válido el acto de licitación donde dentro del plazo legalmente establecido se presentaron y admitieron las siguientes ofertas:

- B30927180 Anguimar Aguilar & Sicilia Servicios S.L
- B73480063 Esprineco, S.L.

Segundo.- Clasificar por orden decreciente las ofertas admitidas al procedimiento de contratación según la puntuación final obtenida, en aplicación de los criterios de valoración fijados en los pliegos que rigen el expediente de contratación, y de conformidad con los acuerdos adoptados por la mesa de contratación en las sesiones celebradas los días 11 y 19 de enero de 2024.

- Clasificación

Orden	Empresa	Puntos archivo B	Puntos archivo C	Total puntos
1	Esprineco, SL	40	42,99	82,99
2	Anguimar Servicios, SL	18	16	34

- Valoración subjetiva

LICITADORES		PUNTUACIÓN CRITERIOS SUBJETIVOS EVALUABLES					Puntuación total (max 45 puntos)
		Características y capacidad de instalaciones (max 15 puntos)	Medios técnicos, humanos y materiales (max 10 puntos)	Metodología empleada adopción (max 10 puntos)	Campañas concienciación complementarias (max 5 puntos)	Campañas adopción (max 5 puntos)	
1	Anguimar Servicios SL	5,00	8,00	5,00	0,00	0,00	18,00



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

2	Esprineco SL.	14,00	10,00	8,00	4,00	4,00	40,00
---	---------------	-------	-------	------	------	------	-------

- Valoración objetiva

Empresa	Oferta anual €	IVA	Total € incl IVA	Puntos	Convenios (4 puntos c/u)	Puntos	Certificado UNE	Puntos	Puntos archivo C
Anguimar, SL	41.500	8.715,00	50.215,00	16	6 ¹	0	Sí ²	0	16
Esprineco, SL	41.533	8.721,93	50.254,93	15,99	8 ³	12	Sí	15	42,99

¹ Ninguno de los convenios de colaboración aportados se encuentra justificado su vigor a fecha de fin de presentación de ofertas de (7 de noviembre de 2023), no siendo valorables.

² No se dispone del certificado en vigor justificativo del cumplimiento con la norma UNE 313001:2016, denominada Centros de protección animal y residencias de animales de compañía. Gestión sanitaria y de bienestar animal, estando pendiente la finalización de la evaluación para emisión del certificado, por lo que no es valorable.

³ De la documentación presentada se extrae que tres de los convenios de colaboración suscritos aportados (ABAMUR, NOAH'S ARC, ASOC FIEL AMIGO SANTOMERA) se encuentra justificado que están en vigor a fecha de fin de presentación de ofertas de (7 de noviembre de 2023) y son valorables.

Tercero.- Adjudicar el contrato del servicio de recogida y control de animales abandonados y perdidos en el ámbito público del municipio, expediente 2023/3954A a Esprineco SL, ya que su oferta cumple con los requisitos exigidos en los pliegos y es la más ventajosa para este Ayuntamiento, al obtener la mayor puntuación con un total de 82,99 puntos sobre 100. La oferta por el importe anual del servicio es de 41.533,00 € más 8.721,93 € correspondientes al IVA al 21%, lo que asciende a un total anual de 50.254,93 €.

El adjudicatario se obliga a realizar el servicio al precio ofertado, independientemente de los servicios prestados.

La duración del contrato será de un año, contado desde el día siguiente a la fecha de formalización. Podrá ser prorrogado de mutuo acuerdo entre las partes por una prórroga anual más. La duración total del contrato incluida la eventual prórroga, no podrá superar los dos años.

La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato.

No obstante, dentro de los dos meses anteriores a la finalización del contrato, este podrá ser prorrogado de mutuo acuerdo entre las partes.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Cuarto.- Disponer el gasto máximo anual que supone la contratación indicada por importe de 50.254,93 € con cargo a las aplicaciones presupuestarias del presupuesto del ejercicio 2024, y adoptar el compromiso de realizar las consignaciones presupuestarias necesarias en el presupuesto del año 2025 en la cantidad que corresponda hasta la finalización del contrato con la siguiente distribución por anualidades:

Partida	2024 feb a dic	2025 enero
311/22710	46.067,02	4.187,91

Quinto- Publicar la presente adjudicación en el perfil del contratante del órgano de contratación.

Sexto.- Notificar a Esprineco, SL el presente acuerdo de adjudicación y citarla para la firma del contrato, que tendrá lugar dentro quince días hábiles siguientes a aquel en que se efectúe la notificación de la adjudicación .

Séptimo.- Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios .

Octavo.- Publicar la formalización del contrato en el perfil del contratante del órgano de contratación.

Noveno.- Nombrar como responsable del contrato a la Técnico Municipal de Medio Ambiente, Eva Pagán Samper.

Décimo.- Dar traslado del presente acuerdo a Medio Ambiente, Intervención y Tesorería, así como a la responsable municipal del contrato.

Décimo primero.- Proceder a la publicación de las actas de las mesas de contratación y comunicar los datos al Tribunal de Cuentas y a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa.

3.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2023/5314Y - Concesión de dominio público de uso privativo, para la explotación de la cafetería del Hogar del Pensionista José Espinosa Nicolás, y la cafetería y peluquería de señoras del Hogar del Pensionista Raimundo Benedicto.

En virtud del acuerdo adoptado por la mesa de contratación en la reunión celebrada el 14 de diciembre de 2023, se le requirió a Rosario Colina Mendez la documentación exigida en los pliegos con el fin de proceder a la adjudicación del lote 3, peluquería de señoras Hogar del Pensionista Raimundo, Benedicto, al que ha presentado oferta. Tras la revisión de la documentación aportada por la licitadora, la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a Rosario Colina Mendez, 48499124J, peluquería de señoras Hogar del Pensionista Raimundo Benedicto.

4.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2023/5314Y - Concesión de dominio público de uso privativo, para la explotación de la cafetería del Hogar del Pensionista



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

José Espinosa Nicolás, y la cafetería y peluquería de señoras del Hogar del Pensionista Raimundo Benedicto.

En virtud del acuerdo adoptado por la mesa de contratación en la reunión celebrada el 14 de diciembre de 2023, por el que se le requirió a Ana María Navarro Valiente la documentación exigida en los pliegos con el fin de proceder a la adjudicación del lote 1, Cafetería Centro de estancias diurnas José Espinosa Nicolás, al que ha presentado oferta.

El servicio de contratación examinó la documentación remitida por la licitadora dentro del plazo otorgado, y constató que el certificado emitido por la Seguridad Social figuraba negativo, debido a que constaban deudas, al igual que en período ejecutivo con este Ayuntamiento. Tras comunicar el sentido de los certificados a Ana María, ésta procede a saldar las deudas con ambas administraciones, aportando certificado de la Seguridad Social y se comprueba de oficio la inexistencia de deudas con esta Entidad.

Teniendo en cuenta lo expuesto, así como que sólo se ha presentado una oferta al lote 1 y, en aplicación del principio de economía procesal, la mesa concluye:

Admitir a la siguiente licitadora:

23028507X Ana María Navarro Valiente. Cafetería del Hogar del Pensionista José Espinosa Nicolás.

5.- Propuesta adjudicación: 2023/5314Y - Concesión de dominio público de uso privativo, para la explotación de la cafetería del Hogar del Pensionista José Espinosa Nicolás, y la cafetería y peluquería de señoras del Hogar del Pensionista Raimundo Benedicto.

La mesa de contratación decidió por unanimidad, elevar al Órgano de Contratación la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero.- Declarar válido el acto de licitación donde dentro del plazo legalmente establecido para la presentación de ofertas, se presentaron y admitieron las siguientes:

- 23028507X Ana María Navarro Valiente. Cafetería Centro de estancias diurnas José Espinosa Nicolás.
- 48499124J Rosario Colina Mendez. Peluquería de señoras Hogar del Pensionista Raimundo Benedicto.
-

Segundo.-Adjudicar los lotes 1 y 3 del expediente de contratación 2023/5314Y a los licitadores y en las condiciones que se indican, según sus propias ofertas:

Lote	Descripción	Adjudicataria	Canon anual	Invitaciones especiales	Platos a elegir
------	-------------	---------------	-------------	-------------------------	-----------------



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

1	Cafetería J. Espinosa Nicolás	Ana María Navarro Valiente	600€	Hasta 200 € al año	3 primeros y 3 segundos diferentes
3	Peluquería señoras Raimundo Benedicto	Rosario Colina Méndez	312€		

El plazo de duración de cada concesión administrativa del dominio público de uso privativo será de cinco años, y surtirá efectos desde el día siguiente a la formalización de la concesión, disponiendo los adjudicatarios de un plazo máximo de quince días hábiles desde el inicio del cómputo del plazo de duración de la concesión para la puesta en marcha de la actividad objeto de la concesión.

Tercero.- Declarar desierto el lote 2, correspondiente a la explotación de la cafetería del hogar del Pensionista Raimundo Benedicto, debido a que, dentro del plazo otorgado de presentación de ofertas no se ha recibido ninguna.

Cuarto.- Las adjudicatarias de cada uno de los lotes, deberán satisfacer el canon ofertado anualmente. La fecha de pago será una vez transcurridos seis meses desde la formalización de la concesión.

Quinto.- Licitar nuevamente el lote 2 del expediente 2023/5314Y correspondiente a la explotación de la cafetería del hogar del Pensionista Raimundo Benedicto, manteniendo los informes, providencias, pliegos, propuestas, etc y condiciones que lo conforman, que fueron aprobados por la Junta de Gobierno Local en la sesión celebrada el 11 de octubre de 2023.

Sexto.- Publicar la presente adjudicación y declarar desierto el lote 2 en el perfil del contratante del órgano de contratación.

Séptimo.- Notificar a las adjudicatarias el presente acuerdo de adjudicación, para que, no más tarde de los quince días hábiles siguientes desde que se remita la notificación de la adjudicación procedan a la formalización de la concesión.

Octavo.- Facultar a la Alcaldesa-Presidenta para que asistida por la Secretaria General del Ayuntamiento, proceda a la formalización de la concesión.

Noveno.- Publicar en el perfil del contratante del órgano de contratación y en el *Boletín Oficial de la Región de Murcia* la formalización de la concesión y anuncio de licitación del lote 2, para que durante el plazo de treinta días naturales, contados desde el día siguiente a la publicación del citado anuncio en el *BORM*, los interesados puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes, de forma electrónica, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Décimo.- Designar como responsable de la concesión a la Coordinadora de los Hogares, María Ángeles Alcaraz Cava.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Undécimo.-Dar traslado del presente acuerdo a Gestión Tributaria, con el fin de que proceda a la emisión de los recibos correspondientes al canon anual ofertado, hasta la finalización de la concesión.

Duodécimo.- Dar traslado del presente acuerdo a Intervención, Tesorería, Bienestar Social y a la responsable municipal del contrato. Proceder a la publicación de las actas de las mesas de contratación, y comunicar los datos al Tribunal de Cuentas y a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa.

A las 12:58 finaliza la sesión de la Mesa de Contratación. Se levanta la presente acta que, tras su lectura, firman los miembros de la mesa citados en el encabezado.

